



**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA**

Email: municipalddsancristobal2021@gmail.com RUC.80044347-0



RESOLUCION I.M. N° 783/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE LA CONTRATACION DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-AD REFERENDUM 2026" con ID 478979. -----

San Cristóbal, 02 de diciembre de 2025.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional N.º 24/2025 para "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-AD REFERENDUM 2026" con ID 478979 y, -

CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dice "Procedimientos convencionales de contratación" inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS". -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas..."

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1º.- AUTORIZAR la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 que tiene por objeto "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-AD REFERENDUM 2026" con ID 478979 según el siguiente detalle:

Nombre del Llamado	Monto de PAC 2026	Modalidad
ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-AD REFERENDUM 2026	Gs 56.000.000	Licitación Menor Cuantía Nacional

ALEJANDRO
MATIAS
SALINAS
SALINAS

Firmado digitalmente
por ALEJANDRO MATIAS
SALINAS SALINAS
Fecha: 2025.12.02
11:47:21 -03'00'

VALCIR
ROBERTO
PELIZZA

Firmado digitalmente
por VALCIR ROBERTO
PELIZZA
Fecha: 2025.12.02
11:46:22 -03'00'



**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA**

Email: municipalddsancristobal2021@gmail.com RUC.80044347-0



ART. 2°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 24/2025 que tiene por objeto “ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-AD REFERENDUM 2026” con ID 478979.

ART. 2 °.- REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**ALEJANDRO
MATIAS SALINAS
SALINAS**
Firmado digitalmente por
ALEJANDRO MATIAS
SALINAS SALINAS
Fecha: 2025.12.02 11:47:48
-03'00'
**Alejandro Matias Salinas
Encargado de Despacho
Secretaria General**

**VALCIR
ROBERTO
PELIZZA**
Firmado digitalmente
por VALCIR ROBERTO
PELIZZA
Fecha: 2025.12.02
11:46:49 -03'00'
**Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal.**